

# BREVES APUNTES

SOBRE LA HISTORIA DE LA

## INTERVENCION EN MEJICO,

POR

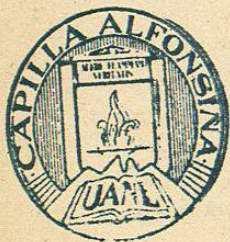
el Teniente Coronel de Caballería agregado á la comision aliada,  
**D. José Agustín Arguelles, Ex-Diputado á Córtes y caballero**  
de varias órdenes nacionales y extranjeras.

---

HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL POR S. M.

1863.



FONDO HISTORICO  
RICARDO COVARRUBIAS

## PROLOGO.

Calificado de absolutista por el Excmo. Sr. Conde de Reus al dar cuenta en el Senado de la expedicion á Méjico, mi silencio seria una verdadera confirmacion de aquel dictado que rechazo con sobrado fundamento para hacerlo. Baste el siguiente.

Cuando en 1837 se decretaba la abolicion de mayorazgos, y con esto me veia privado de la mitad de una fortuna que por derecho de primogenitura me pertenecia; yo, muy jóven aun, defendia á Isabel II y á la libertad de mi patria en los campos de batalla. Es decir, amaba la libertad mas que á mis intereses materiales. Si al obrar así entónces se me hubiera dicho que un dia se me señalaria como absolutista, yo me hubiera limitado á meditar cuáles eran mis filas. .

Si como hombre público, como Diputado de la Nacion, he hablado contra ciertos y determinados abusos, tampoco en esas páginas de mi vida se halla fundamento bastante para aplicarme tal significacion.

Pero apellidado absolutista en ocasion de tratarse de los asuntos de Méjico, esto me impone el deber de consignar mi manera de ver y de apreciar aquellos sucesos, presentando los hechos como fueron en sí mismos, y sacando de ellos las lógicas deducciones que se desprenden, sin que sea mi ánimo en manera alguna censurar la conducta de nadie, y mucho menos

la del Excmo. Sr. Conde de Reus, al cual ademas de deberle un alto respeto, profeso hace años un acendrado y desinteresado cariño, y cuyas altas dotes admiro con un verdadero entusiasmo. Esta sincera manifestacion que no emana de la noble gratitud sino de la pureza de mis sentimientos hácia aquel, baste para dár la seguridad de mi buena intencion. Habana 4 de Marzo de 1863.

*José Agustin Argüelles.*

Hay una verdad innegable en el hombre, y lo es tanto, cuanto que es hija de su misma naturaleza. Ella predomina, con raras excepciones, en todos los actos de su vida. Por ella se afana, y ella va unida á todos sus pensamientos, á todos sus cálculos y á todas sus ambiciones. El instinto de su propia conservacion. Con él se nace y se muere. Al leer este corto preámbulo no parece que se va á tratar de la historia de un pais, y sin embargo es conveniente tenerle presente para poder juzgar mejor de la conducta acertada y lógica de los españoles en la República Mejicana. El estudio que se hace para poder buscar la verdad de las cosas nunca deja de ser provechoso.

Méjico, ese hermoso y desgraciado pais que como dijo el Sr. Pacheco no parece mas sino que está maldito de Dios, ha obligado á tres grandes naciones á presentarse armadas en su territorio para exigir satisfaccion cumplida por inferidos agravios, y reclamar el cumplimiento de tratados no satisfechos. ¿Tenian iguales derechos todas y cada una de las tres potencias aliadas en sus reclamaciones respectivas? ¿En la celebracion de aquellos tratados se tuvo en cuenta la mayor y menor justicia, la procedencia y la situacion especial de cada nacion? ¿Para constituir en la República un gobierno que ofreciese todas las garantías necesarias, no solamente al cumplimiento de cuanto se pactase, sino que á la paz de aquella, y á la completa seguridad de que no volvieran á repetirse los atropellos sin cuento de que vienen siendo víctimas, especialmente los españoles, tanto tiempo hace, y de las ofensas escandalosas que sin el menor miramiento se

prodigan á su nacion, se tuvo así mismo en cuenta las condiciones especiales de aquella sobre todas las demas? Y si se tuvo, y si por tantas y tan justas consideraciones se estipuló que fuese España la que la iniciativa tomara, ¿medió para ello un plan decisivo é invariable, y se llevó este á cabo exacta y escrupulosamente? Parece que sí medió, si nos fijamos primero en el Convenio de Lóndres, y despues en cuantos pasos se dieron desde la llegada de las fuerzas Europeas á las playas de Veracruz, hasta que, veinte días despues, salió para la capital de Méjico la comision aliada portadora de pliegos para el Gobierno de Juarez. Para los que hemos presenciado paso á paso cuantos se dieron en la República Mejicana, es indudable que la salida de aquella fué la primer señal del rompimiento que mas tarde habia de poner término al pensamiento mas elevado que concebir pudieran tres grandes potencias. De esta verdad nos ocuparemos mas adelante, dejando por ahora á los aliados en Veracruz y sus inmediaciones para dar lugar á que la comision aliada regrese de su viaje, y enterarnos en el interin de la verdadera situacion de España en Méjico; y al nombrar solo á España es porque para ella escribimos, y por que sus derechos y las ofensas que á vengar iba distaban mucho de asemejarse á los de las demas naciones. Además, el papel que esta potencia representó antes y despues del rompimiento es causa mas que sobrada para que á ella la coloquemos en primera línea; y esto es tanto mas necesario, cuanto que hemos tenido el pesar de oír á españoles muy caracterizados declarar sin rebozo que los hijos de nacion tan hidalga habian sido y eran la causa de todos los males y trastornos de la República, tratándolos en su mismo suelo como á gente perdida y despreciada. ¡Terrible error que tanto dificultó acaso la realizacion de planes tan humanos como los que habian conducido á Méjico á los aliados!!

D. Lucas de Alaman, verdadero historiador moderno de la revolucion de Méjico, asienta que solo los españoles formaron el nervio de la sociedad mejicana. Desarrollaron todas las ventajas y admirables resultados de la economía, del órden y del trabajo, y en tiempo aun de la dependencia á la madre patria, por el poderoso influjo de los consulados de comercio, sirvieron mas para la union y conservacion de aquellos dominios que los mismos ejércitos y escuadras. Si

hubiésemos de seguir al historiador en esa lejana época, acabaríamos por probar hasta la evidencia que la pérdida de Méjico fué debida á la generosidad de España, cuando en 1821 se trató por el Ministerio de Ultramar de la declaracion de igualdad de derechos entre europeos y americanos, desconociendo ó despreciando la razonada exposicion que en Mayo de 1811 habia dirigido al Supremo Gobierno el consulado de Méjico, cuyos miembros por premio á su acrisolada lealtad se vieron denostados y envueltos en graves acusaciones por los Diputados americanos. Data pues de mas atrás, sin que nos sea fácil señalar su origen, el odio entre los criollos y los españoles que residen en la República; odio que aumenta la notable circunstancia de que los segundos, en lo general, adquieren fortuna, al paso que pierden los primeros la que heredaron de sus mayores. La fortuna no puede menos de seguir al trabajo y á la economía, ni puede dejar de abandonar á la desidia y á la holganza, que es la que caracteriza á los hijos del pais; por el contrario, el español regularmente llega pobre, y se aleja de su patria con la esperanza de adquirir fortuna en América, donde la feracidad del suelo y otras mil circunstancias les brindan trabajo y provecho. Sóbrio, laborioso y activo, vé en pocos años realizados sus propósitos, y á medida que va adquiriendo va fomentando la industria á que se dedica. Es pues evidente que el antagonismo que ha habido y hay entre las ideas y costumbres de unos y otros, es la verdadera causa del odio con que los mejicanos ven á los españoles. Puede asegurarse que tan arraigada odiosidad tomó sus colosales dimensiones desde la guerra á muerte que el célebre D. Manuel Hidalgo, Cura de Dolores, proclamó contra los gachupines el 16 de Setiembre de 1810. Día horrible en el que el grito de “Viva Nuestra Señora de Guadalupe y mueran todos los gachupines,” se asesinaba á estos despiadadamente, quemando sus casas y haciendas, alucinando á las masas indias demasiado supersticiosas, porque el invocar á la Virgen de Guadalupe era lo mismo que decir al pueblo vamos á robar y á matar con la aprobacion del Cielo. Pues bien, ese día cruel tiene su aniversario todos los años, el cual se celebra hoy con las mayores muestras de regocijo. Aquella bárbara revolucion quedó encubierta cuando Iturbide, aleccionado por sus dolorosos efectos, enar-

boló la bandera de la Independencia de Union y de Religion, habiendo consumado su obra en siete meses, merced á la prudencia de los planes que adoptó, favorecido además por la proclamacion de la Constitucion en la Península, y por la circunstancia de hallarse al frente del mando el Conde de Venadito, que si bien era de escasísimo talento, su bondadoso carácter le hacia persona apreciable para el mando. Entónces los españoles viendo que, al parecer, habian cesado las molestias y persecuciones que sufrido habian, observaron, especialmente los que no pertenecian al ejército, una conducta neutral y pasiva. Mas verificado el objeto que motivara la proclamacion de la Union, sus numerosos enemigos no creyeron que se habia logrado el que se propusieron los héroes de 1810, si no se llevaba á cabo su completo exterminio. El 27 de Setiembre de 1821 entró en la capital el ejército trigarante, sostenedor de las garantías, y el 11 de Diciembre del mismo año, circulaba por toda la República un papel con el título de "*Consejo prudente sobre una de las garantías.*" Su autor, don Francisco Lagranda, exhortaba á los españoles á enagenar sus bienes y á salir del país, porque siendo detestados en él, inútil le seria al mismo Iturbide tratar de libertarlos, sin comprometerse notablemente.

Los Chavarris, los Negretes y otros muchos jefes dignísimos del ejército, que habian creído de buena fé cimentada la Union, llevaron muy á mal la publicacion de semejante papel. Pero esto no fué bastante para que los españoles dejaran de conocer que la Union prometida fué solo una ridícula farsa para lograr el objeto; que ellos no habian sido mas que los andamios para levantar la obra, y que terminada esta, serian arrojados como inútiles y embarazosos.

Fueron tantos los españoles que pidieron sus pasaportes para emigrar del país, que el mismo Iturbide prohibió que se dieran mas de los que dado se habian. Y como por otras disposiciones estaba prohibida la extraccion de caudales, se hallaron forzosamente en la imposibilidad de poner á salvo sus personas é intereses.

De este corto bosquejo histórico se puede deducir la antigüedad de la persecucion de Méjico independiente contra los españoles, y esto bastará para probar cuan destituido de fundamento y de verdad se encuentra el partido lla-

mado "Rojo" cuando dice que persigue y aborrece á aquellos por que le son adversos. Al principio de este escrito hemos asentado que lo primero que predomina en todo humano ser, es el instinto de la propia conservacion. Por él, y solo por él, los españoles al ceder á este instinto natural, tienen que mostrar mas simpatías al partido conservador que al revolucionario, el cual siempre los ha perseguido y alezosamente los ha tomado y toma como medio á conseguir popularidad entre las masas ignorantes, vejándolos en las revueltas del país, porque su nacionalidad les proporciona el pretexto, y porque en sus bienes ven el cebo para el pillaje, verdadero fin de todas las revoluciones que asolan á Méjico. Por desgracia tan cruda persecucion y animosidad se ve alentada por no pocos de los extranjeros que viven en el país.

La tan decantada ciudadanía de los españoles en aquella época, recibió el golpe de gracia en el año de 1835 por una ley del Congreso, cuyo artículo 6.º decia: "El Gobierno al ejercer las facultades que se le conceden en esta ley, considerará á todos los españoles residentes en cualquier punto de la República como á extranjeros no naturalizados."

Desde entónces, esto es, desde el reconocimiento de la Independencia por España, y se va á consignar con datos oficiales, que en la misma capital de la República se han examinado. la persecucion que los españoles sufrieron de parte de la imprenta y de las providencias gubernativas y legislativas, fué inaudita. Sin retrotraer nuestra relacion á los millares que fueron degollados en el edificio de Granaditas, en Guanajuato: Cerro de la Batia, en Morelia; inmediaciones de Guadalajara; Valle del Maiz, etc., etc., los oficiales García y Helguero fueron asesinados en la hacienda de doña Rosa. Asesinado fué el pacífico labrador Martinez de la Concha. El Sr. La Madrid y su dependiente fueron colgados en los árboles por un Vicente Gomez, y acribillados á estocadas. En la capital, y en su propia casa, fueron asesinados el Sr. Guardaminos y el Sr. Hoyos; así mismo lo fué en el camino de Oajaca don Cayetano Machado, por orden del Comandante general de aquella provincia don Antonio Leon. Interminable seria la relacion nominal de los asesinatos sin cuenta perpetrados en los españoles, durante

los mandos del Sr. Conmofort y del Sr. Juarez. Recuérdense los causados en la hacienda de San Vicente y en el mineral de San Dimas. Pero ¿á qué cansarnos? tan generalizada, tan protegida ha sido en Méjico la persecucion contra los españoles, que es evidente, inconcuso é indudable que las muertes y robos ejecutados en ellos no son delitos comunes sino especiales é imputables con especialidad á los dos expresados gobiernos de Juarez y Conmofort.

Hemos expuesto breve y compendiadamente la clase de agravios que nos llevaba á Méjico para pedir y obtener la reparacion de ellos. ¿Eran de igual naturaleza, tenían el menor viso de paridad con los que hayan podido inferirse á la Inglaterra y á la Francia? Es evidente que no.

Veamos ahora el oríjen de los créditos respectivos en favor de las naciones aliadas, y él nos dirá la fuerza del derecho de cada una de por sí.

La prensa mejicana se ha esmerado últimamente en insultar á España, haciendo al mismo tiempo ostentacion de mesura, de circunspeccion y de sentimientos amigables respecto de Francia y de Inglaterra. Ha revelado infinitas veces que su gobierno notiene inconveniente en reparar los agravios que puedan haberse inferido á las últimas, y en satisfacer la convencion de Inglaterra. Esta fué en un principio Mejicana, y la de Francia proviene en su mayor parte de la especulacion de varios individuos sobre la depreciacion de la moneda de cobre. La española, por el contrario, reconoce causas mas sagradas, como que proviene de las ocupaciones que los gobiernos de la República hicieron de rentas generales hipotecadas á la seguridad de capitales tomados á interés, unos desde que se hizo la independenciam y otros por efecto de la ley de 30 de Noviembre de 1850, llamada de crédito público.

La gran mistificacion de aquella ley consistia en suponer que era el resultado de un convenio habido entre el gobierno y los acreedores. Pero como la tal suposicion no era mas que una imprudente mentira, los españoles que de tal modo se vieron despojados de su propiedad recurrieron á su ministro don Juan Antoine y Zayas, que reclamó y sostuvo sus derechos, y de aquí dimanó la convencion española celebrada en Noviembre de 1851 y elevada en igual mes de 1853 á un tratado que fué ratificado en tiempo y forma

oportuna por ambos gobiernos; y la mayor parte de los créditos que entraron en esta convencion no provienen de negocios hechos con los gobiernos mejicanos, sino de capitales anteriormente impuestos á depósito irregular, que formaban el patrimonio y subsistencia de infinidad de familias; de expoliaciones, y de otros no menos lejitimos títulos.

El oríjen pues, de la convencion española, es incuestionablemente mas puro, mas legal, mas justo, y por consiguiente mas digno de preferencias y consideraciones que el de la Inglaterra y Francia; y sin embargo estas han sido mas preferidas y notablemente privilegiadas por los gobiernos mejicanos, de lo que ha resultado que la francesa ha sido satisfecha casi á la par, y lo que de ella resta corre del mismo modo en el mercado. La inglesa vale un 43 p<sup>o</sup> y la española solo un 12 p<sup>o</sup>. Es decir, que corre tan depreciada como el demas papel que sin garantía ninguna especial han arrojado al mercado el despilfarro y el desgobierno de aquellos llamados gobiernos.

A España ningun aumento se le ha hecho ni en el rédito ni en la cuota que desde un principio se le asignó, sin embargo de que ambos gobiernos admitieron despues, y dieron entrada en la convencion á mas de quinientos mil pesos; no obstanté de haber ocupado el fondo en muchas ocasiones, y sin embargo de que nada le han pagado de los intereses vencidos desde 14 de Agosto de 1854, es decir, en siete años y diez meses. (1) Entretanto los pagos á las convenciones francesa é inglesa casi nunca han sido suspendidos hasta el 17 de Julio de 1861. A la primera se le han compensado sus atrasos; y á la segunda sobre igual compensacion, se le ha aumentado el interés.—Llega á tal punto el descaro del gobierno de Juarez y de la prensa en la postergacion de la deuda española, que ni la mencionan siquiera cuando tratan de la satisfaccion de las demandas pecuniarias que hay contra Méjico.

Tal era el estado en que dicha República se encontraba para con las tres potencias europeas, cuando estas concertaron la alianza que mas tarde habia de dar un resultado que asombrara al mundo. Y sin embargo, fuerza es confesarlo, el objeto de aquella era grande y sublime. Concretán-

(1) Tómese en cuenta la fecha de este escrito.